

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA**, Diputado por Lugo, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputada por Murcia, **Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER**, Diputada por Madrid, **D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, y **D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ**, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito**

La prensa escrita publicó el pasado 31 de enero de 2021 una entrevista en la que Enrique López, consejero de Interior, Justicia y Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid, plantea en el marco de la COVID-19 que “el decreto de alarma tendría que desaparecer y sustituirse por una ley orgánica de pandemias. Pero el Gobierno ha dejado claro su rechazo a un instrumento legislativo que dotara a las administraciones de seguridad jurídica para restringir derechos fundamentales con un procedimiento claro, legal y establecido. Y no un decreto de estado de alarma que depende del Gobierno de turno y que, como ha quedado demostrado, muchas veces no se ajusta a la realidad de la evolución de la pandemia”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Comunidad de Madrid y sustituir en algún momento el decreto de alarma activo ante la COVID-19 “por una ley orgánica de pandemias” que “dotara a las administraciones de seguridad jurídica para restringir derechos fundamentales con un procedimiento claro, legal y establecido”?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo? ¿Será antes de que España haya superado la pandemia?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 25 de febrero de 2021

C. Ferrera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fdo:

[Signature]

[Signature]

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

C.DIP 94344 26/02/2021 12:37